



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-00239403 -GDEBA- DEOPISU

VISTO el expediente EX-2021-00239403-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a Violeta BLASETTI, Lautaro Damián GARÓFALO, Brenda Elizabeth GONZÁLEZ y Sofía SALEVSKY en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, dependiente de la Dirección Ejecutiva;

Que, por su parte, se propicia designar a Ariel PALMA y Magdalena COUYOUPETROU en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección Ejecutiva;

Que, asimismo, se propicia designar a Valeria Soledad NÚÑEZ en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, para desempeñar tareas en la Dirección Provincial de Integración Social dependiente de la Dirección Ejecutiva;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el

desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las designaciones se propician de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.12.07.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, Dirección Ejecutiva, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive, a las personas que a continuación se detallan, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en las Categorías y Agrupamientos que en cada caso en particular se establecen, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Dirección Provincial de Proyectos Urbanos

- Violeta BLASETTI (DNI N° 39.484.733 - Clase 1996) con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo.
- Lautaro Damián GARÓFALO (DNI N° 34.349.155 - Clase 1989) con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico.
- Brenda Elizabeth GONZÁLEZ (DNI N° 35.538.860 - Clase 1992) con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo.

- Sofía SALEVSKY (DNI N° 37.376.099 - Clase 1993) con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo.

Dirección Ejecutiva

- Ariel PALMA (DNI N° 40.373.703 - Clase 1997) con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo.
- Magdalena COUYOUPETROU (DNI N° 37.353.138 - Clase 1993) con una remuneración equivalente a la Categoría 8 del Agrupamiento Personal Profesional.

Dirección Provincial de Integración Social

- Valeria Soledad NUÑEZ (DNI N° 35.189.352 - Clase 1990) con una remuneración equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Personal Administrativo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto administrativo será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 7 – ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225: Jur 7 – Ent 14 – Act. Int. COA, Pr 1- Finalidad 3 – Función 7 – Subfunción 0 – SP 0 – Py 0 – Ac 1 – Ob 0 – FF 11- UG 999 - Inciso 1 - PPR 2 – Agrupamiento Ocupacional 5 – Profesional – un (1) cargo, Agrupamiento Ocupacional 4 – Técnico – un (1) cargo y Agrupamiento Ocupacional 3 – Administrativo – cinco (5) cargos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

